REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

43.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0746-00.
DEMANDANTE: ENRIQUE PARDO BENJUMEA
DEMANDADO: LAURA PALOMA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Previo a reconocer personería a la Dra. Daniela Pardo Arias, deberá acreditar el derecho de postulación.

Sin embargo, tenga en cuenta que el proceso fue terminado por desistimiento tácito por auto de 29 de abril de 2021, igualmente, a costa de la solicitante y por secretaría expídanse las copias solicitadas.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 9 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario